

Estado, y estamos y Cavalleros hijos
Dalgo son, como para N. Provision
de Oremene, y manda, y de Contadris
Omino y de negado, y blando con la
Modestia Judicial. Deuda lo pedimos por
testimonio de la Guarda de N. D. N. y N. y N.
quees la que pedimos. Para ello N. D. N.
Juan Bellan Ramon = D. Pedro Bellan

Ramon

Por suentada con la R. N. Provision
que menciona la que vista de sus Mex. La
tomaron en sus manos. Desaron y susaron
sobre sus Cameras, y obedecieron con el
Respecto devido como a su Rey y
Señor natural, y mandaron se guardase
y cumpla y se cumpla segun como y ella
su Mage. manda y en su cumplimiento
se reconocan los papeles, y libros de cuenta
debe puntar y poner y sea y diferencia